

JUZGADO DIECISÉSCIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200071800
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: MARÍA DIUBIGILDA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: FLOTA LA MACARENA S.A., SEGUROS
GENERALES SURAMERICANA S.A Y MIXER
MOTOR SAS

Bajo los parámetros del artículo 285 C.G. Del P., se aclara el auto de fecha 9 de julio de 2021, para precisar que la profesional del derecho, CAROLINA DE LA TORRE ÁVILA, actúa en calidad de apoderada judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., como abogada adscrita a la sociedad TAMAYO JARAMILLO Y ASOCIADOS SAS quien es apoderada especial de la actora.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of connected loops and strokes, positioned above a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ